

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y fecha: Bogotá D.C. 1 de octubre de 2024 Documento No. 1023876191

Yo TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA identificado como aparece al pie de mi firma, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que de conformidad con los art. 383, 388 y 330 del Estatuto Tributario mis ingresos se encuentran clasificados de acuerdo con la determinación cédular informada a continuación:

SI ☒ NO ☐ Soy declarante de renta por el año gravable 2023
SI ☒ NO ☐ Pertenecen a rentas de trabajo
SI ☐ NO ☒ He contratado o vinculado dos (2) o mas trabajadores asociados a esta actividad

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
NIT 899.999.061-9
Calle 146 C Bis No. 90 - 57 Teléfono 6620222

DEBE A:

TATIANA LAURA ALEJANDRA MARTINEZ MORA , identificado con cédula de ciudadanía 1023876191

Por concepto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL.

Periodo: 16 de septiembre de 2024 a 30 de septiembre de 2024
Fecha de suspensión (Inicio/Fin): NA
La suma de: \$ 3.724.000
No. Contrato: 560-2024 Tipo contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Planillas pago seguridad social: - NA
Periodo de pago: Riesgo: 1 - NA Riesgo: NA
Fecha de pago: - NA
Favor consignar en: Bancolombia Cuenta: Ahorros No. 66810828111
Ingreso base de cotización: \$ 1.489.600 Pago: de

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

DIRECCIÓN: Cll 150 a # 53 a -35 TELÉFONO: 3649090
Versión: 4.11
30/10/2024